

## Resolución Directoral

Chancay, 06 de Mayo del 2025

### VISTO:

El Memorando N° 179-UE.405.HCH.SBS.DE/05-2025, de fecha 06 de mayo de 2025, relacionado a la propuesta de la servidora pública Lic. Adm. Gest. Pub. **MARÍA DEL CARMEN QUIROZ LÓPEZ**, como responsable del Área de Auditoría en Salud de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Auditoría en Salud de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, y en atención al documento del visto, es necesario asignar como Responsable del Área de Auditoría en Salud de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" a la Servidora Pública Lic. Adm. Gest. Pub. **MARÍA DEL CARMEN QUIROZ LÓPEZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, a partir del 01 de mayo de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR**, a partir del 01 de mayo del 2025, a la servidora pública Lic. Adm. Gest. Pub. **MARÍA DEL CARMEN QUIROZ LÓPEZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Auditoría en Salud de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO -DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36448

### Distribución CC:

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Administración de Personal
- ( ) Área de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Área de Administración de Personal
- ( ) Bienestar Social
- ( ) Área de Asistencia y Permanencia
- ( ) Interesada
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Legajo
- ( ) Archivo